Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 789 /2016

Asunción, 13 de setiembre de 2016.-

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 48/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL C.I.P. VILLETA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna VUOC N° 46/16 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 06/09/2016; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) señala que por Resolución PR N° 686/2016 de fecha 08/07/2016 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para la sustanciación de la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Transformadores de Potencia para el C.I.P. Villeta, y al respecto manifiesta cuanto sigue:

- El mencionado proceso fue iniciado ante la necesidad manifiesta del sector fabril, en cumplir con requerimientos de equipos transformadores trifásicos de potencia tipo pedestal, de frete muerto, destinado a ser utilizado en conjunto con líneas subterráneas de distribución primaria, en media tensión para los servicios auxiliares de la nueva estación de molienda de clinker en el C.I.P. Villeta;
- Si bien la convocatoria en objeto ya se halla publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, un nuevo relevamiento y evaluación sobre equipos disponibles en el C.I.P. Villeta por parte de la Gerencia Industrial y la Unidad de Proyectos ha concluido en la procedencia de cancelar el proceso en alusión;
- Que, el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula que, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarlas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el proceso de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades o municipalidades;

Que, por los argumentos esgrimidos la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) se expide con un dictamen justificativo de cancelación de la convocatoria del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 48/2016 para la Adquisición de Transformadores para el C.I.P. Villeta;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PARAGUAYO PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 789 /2016

UOC

* Hoja N° 2 *

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Cancelar** el proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 48/2015 **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL C.I.P. VILLETA"**, en base a los términos del dictamen justificativo de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) contenido en la Carta Interna VUOC N° 46/16 de fecha 06/09/2016, y al amparo de las disposiciones del Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA